

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.149/15

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha de veinticuatro de febrero de dos mil quince, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación de servicio de Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gemuño, a diecisiete de marzo de dos mil quince.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.